

ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 1969
(«BOE núm. 160/1969, de 5 de julio de 1969»)

Orden de 25 de junio de 1969 por la que se somete al régimen de control de estupefacientes el producto Becitramida y sus sales y se fijan las fórmulas químicas de los productos denominados Racemetorfán, Racemoramida y Racemorfan.

Ilustrísimo señor:

Vistos los informes de la Organización Mundial de la Salud, la decisión adoptada por la Comisión de Estupefacientes en su XXIII Período de Sesiones, la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el haber sido incluida en el anexo a los formularios estadísticos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

En virtud de las facultades conferidas en el capítulo I, artículo segundo, de la Ley 17/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril), este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se incluye en la Lista 1 de sustancias estupefacientes, publicada según Orden de 31 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto), el producto Becitramida, C H N O-(1-(3-ciano-3,3-difenilpropil) -4-(2-oxo-3-propionil-1-bencimidazolil)- piperidina) y sus sales.
2. Igualmente se someten a dicho control y limitación las especialidades farmacéuticas que contengan la citada sustancia.
3. Los productos Racemetorfán, Racemoramida y Racemorfan, ya incluidos por Orden ministerial del 31 de julio de 1967, quedan rectificadas sus fórmulas químicas, de acuerdo con las que igualmente figuran en el anexo a los formularios estadísticos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en la siguiente forma:

Racemetorfán ((") -3-metoxi-N-metilmorfán), Racemoramida ((" M-[2-metil-4-oxo-3, 3-difenil-4-(l-pirrolidinil) butil] morfolino o (") -3-metil-2, 2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina). Racemorfan ((") -3-hidroxi-N-metilmorfán).

Lo que comunico a V. I. los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.